



Vitoria-Gasteizko
Garraio eta Logistika
Zentro Intermodala

Centro Intermodal de
Transporte y Logística de
Vitoria-Gasteiz

**PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO DEL
SERVICIO DE ASISTENCIA PROFESIONAL PARA
EL ANÁLISIS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE
CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.
EN EL HORIZONTE 2020-2040**

Ref. 02/2021



INDICE

- 1.- OBJETO DEL CONCURSO
- 2.- OBJETIVOS DEL CONTRATO
- 3.- INFORMES A PRESENTAR
- 4.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
- 6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
- 7.- MESA DE CONTRATACIÓN
- 8.- SUJETOS DEL CONTRATO
- 9.- VALOR MÁXIMO DE LOS HONORARIOS DEL CONTRATO
- 10.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 11.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA
- 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A JUICIOS DE VALOR
- 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A FÓRMULAS
- 14.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
- 15.- VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 16.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- 17.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS
- 18.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN
- 19.- GARANTÍA DEFINITIVA
- 20.- PENALIZACIONES
- 21.- FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL
PROCEDIMIENTO TRAMITADO
- 22.- FORMA DE PAGO

1.- OBJETO DEL CONCURSO.

Será objeto de este concurso la contratación del Servicio de Asistencia Profesional para el análisis y diagnóstico del Posicionamiento Estratégico de CTV, CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE VITORIA-GASTEIZ en el horizonte 2020-2040 y actualización de los objetivos estratégicos de la Sociedad en función de las nuevas Líneas Estratégicas.

2.- OBJETIVOS DEL CONTRATO.

2.1.- OBJETIVO PRINCIPAL.

El objetivo último del servicio contratado es la formulación de la Estrategia (Diagnóstico, Visión y Misión) y Objeto (Líneas y Objetivos Estratégicos) de CTV para el período 2020-2040 como paso previo y fundamental para la elaboración posterior del Plan Estratégico y Planes de Acción que permitan alcanzar los objetivos empresariales definidos.

2.2.- OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

INFORME DE ANTECEDENTES. ANÁLISIS EXTERNO.

DIAGNÓSTICO Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

2.2.1.- Análisis de las tendencias del sector de la Logística a nivel local e internacional y evaluación de su impacto en el posicionamiento estratégico de CTV.

Se analizarán al respecto, a título enunciativo que no limitativo, tendencias tales como el desarrollo de nuevos Parques Logísticos Intermodales y corredores logísticos en España y en el Corredor Atlántico, la potenciación del transporte ferroviario de mercancías, el desarrollo de la red de puertos secos e infraestructuras de conexión portuarias, la concentración e intensificación de la regulación del sector transporte por carretera (y consecuente demanda de áreas de parking y servicio), el E-commerce e intensificación de servicios de última milla, la externalización de operaciones logísticas de empresas industriales, la intensificación de las actividades de inversores inmobiliarios privados en el sector logístico, la sustitución de combustibles fósiles en el transporte o las nuevas necesidades tecnológicas y de servicio asociadas a la logística 4.0 y post-COVID.

2.2.2.- Análisis de los diferentes proyectos y cambios relevantes en el entorno geográfico de influencia de CTV.

Igualmente, se analizará la incidencia en las nuevas Líneas Estratégicas de CTV, por ejemplo y a título enunciativo que no limitativo, la ampliación de la terminal de mercancías de ADIF y la nueva terminal intermodal, la alta

velocidad ferroviaria, el desarrollo de VIAP, la implantación de operadores logísticos en polígonos industriales generalistas en Álava, la colmatación del espacio industrial y logístico en Vitoria-Gasteiz, la recuperación y regeneración de áreas e inmuebles industriales en desuso, así como la intensificación de las restricciones urbanísticas al desarrollo de suelo para actividades industriales y logísticas.

INFORME FINAL. ANÁLISIS INTERNO.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO.

2.2.3.- Áreas de actividad y posicionamiento producto/mercado de CTV.

- .- Nodo de consolidación y acceso multimodal a corredores nacionales y europeos.
- .- Base para operadores de paquetería, comercio electrónico distribución local y última milla.
- .- Base para operadores logísticos del sector industrial. Logística de alto valor añadido.
- .- Servicios para empresas de transporte por carretera: Parking, zona de descanso, combustible.
- .- Zona franca.
- .- Business Center.

2.2.4.- Presentación del lineamiento estratégico de la Sociedad en base a:

- .- Conclusiones del Diagnóstico.
- .- Visión, Misión y Líneas estratégicas.
- .- Objetivos y Ejes principales del posicionamiento estratégico.

3.- INFORMES A PRESENTAR.

3.1.- INFORME DE ANTECEDENTES. ANÁLISIS EXTERNO.

El objeto de este informe es recoger el análisis sectorial planteado en los dos primeros objetivos instrumentales con las conclusiones correspondientes enfocadas al objetivo principal del contrato propiamente.

3.2.- INFORME FINAL. ANÁLISIS INTERNO.

Este informe corresponde a los dos últimos objetivos instrumentales, tercero y cuarto, teniendo como conclusión el objetivo principal del contrato.

4.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los informes objeto del servicio solicitado se entregarán en la dirección de la razón social de CTV, C/ Lermendabidea 8, CP 01015, VITORIA-GASTEIZ.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Expediente: 02 / 2021

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

Artículo Ley 9/2017 (en adelante, LCSP): Artículo 156 a Artículo 158

Tramitación: Ordinaria

Sujeto a regulación armonizada: No

Código CPV: 71311300-4 (Servicios de consultoría en infraestructura).

6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejo de Administración de CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación será el Órgano Evaluador, tanto para los criterios de JUICIOS DE VALOR, asistida por un Comité de Expertos, como para los criterios sujetos a FÓRMULAS, procediendo conforme a lo descrito en el punto 18 del presente Pliego de Bases.

La composición, tanto de la Mesa de Contratación como del Comité de Expertos, será publicada en el Perfil de Contratante.

8.- SUJETOS DEL CONTRATO.

Podrán presentar ofertas en la licitación objeto del presente contrato todas las consultorías, ingenierías o equipos profesionales que presten sus servicios de acuerdo al objeto del concurso.

A título informativo se indica el código CPV, en el punto "5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO" del presente Pliego de Bases.

9.- VALOR MÁXIMO DE LOS HONORARIOS DEL CONTRATO.

El importe total por el servicio solicitado no podrá ser superior a **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), excluido el Impuesto de Valor Añadido (IVA).**

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será aquella que determine el plazo de entrega propuesto por la empresa adjudicataria y no podrá superar, en ningún caso, **el plazo máximo de entrega fijado en DIECISÉIS (16) SEMANAS desde la fecha de adjudicación.**

11.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

Se definen los requisitos de capacidad técnica o profesional, así como solvencia económica y financiera, que serán objeto de calificación por parte de la Mesa de Contratación mediante la verificación del DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) solicitado para poder optar a la continuidad en el proceso de evaluación de las propuestas.

El modelo de documento DEUC a cumplimentar se pondrá a disposición en el Perfil de Contratante.

11.1.- CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL.

El Objeto Social de las empresas concursantes será concordante al objeto del presente concurso.

Se requiere una experiencia mínima de TRES (3) años en trabajos de la misma índole que el requerido en el objeto del presente concurso, desempeñados en la misma razón social o en otras anteriores, siempre que se acredite la correspondiente relación entre ellas.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del concurso se atenderá al código CPV definido en el punto "5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO".

11.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Volumen anual de negocios de los tres (3) últimos años, siendo el volumen de negocios mínimo anual exigido de 60.000 euros.

Estos requisitos de capacidad y solvencia deberán ser acreditados solamente por la empresa que resulte adjudicataria.

El volumen anual de negocios de la empresa adjudicataria se acreditará mediante certificado del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, o informe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los últimos tres (3) años.

La empresa adjudicataria presentará, además, un certificado, con una antigüedad no superior a tres meses, de estar al corriente en sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A JUICIOS DE VALOR.

Se identifican, a continuación, los criterios de adjudicación evaluables mediante JUICIOS DE VALOR.

12.1.- METODOLOGÍA.

Se presentará la descripción de la sistemática a seguir por parte de la empresa ofertante para llevar a término los objetivos instrumentales establecidos.

Se propondrá un plan de trabajo, especificando los sub-objetivos asociados a cada fase.

Este plan de trabajo se acompañará de un cronograma de acciones especificado en semanas.

La metodología se complementará mencionando brevemente los proyectos, trabajos o servicios llevados a cabo de similar naturaleza a lo solicitado, y/o relacionados con proyectos de ordenación y planificación de infraestructuras de transporte y logística, así como estudios de Planificación Territorial.

12.2.- RECURSOS ASIGNADOS Y COHERENCIA DE FUNCIONES.

Se describirá la composición del equipo de trabajo, su estructura y organización funcional en coherencia con las responsabilidades asignadas a cada miembro, las tareas que desarrollará, la fase del plan en la que intervendrá, su dedicación y su relación con el resto del equipo.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A FÓRMULAS.

Se identifican, a continuación, los criterios de adjudicación evaluables mediante FÓRMULAS.

13.1.- PROPUESTA DE HONORARIOS.

Se presentará el importe ofertado para la realización de la asistencia profesional solicitada, incluidos todos los gastos complementarios que puedan considerarse.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un quince por ciento (15%) a la media de todas las ofertas admitidas.

13.2.- PLAZOS DE ENTREGA.

Se entiende por Plazo de Entrega, aquél que, definido en SEMANAS, y a partir del momento de la adjudicación, se precisa para la entrega de los informes solicitados. Se identifican dos (2) plazos de entrega.

13.2.1.- Plazo de Entrega del Informe de Antecedentes.

El plazo máximo para el primer informe es de DOCE (12) SEMANAS a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

13.2.2.- Plazo de Entrega del Informe Final.

El plazo máximo para el informe final es de DIECISÉIS (16) SEMANAS a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

14.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Se presentarán TRES (3) únicos documentos identificados como se indica a continuación y con el contenido que se especifica.

14.1.- SOBRE DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA - DOCUMENTO DEUC.

Este documento identificado como "Sobre de Capacidad y Solvencia - Documento DEUC", contendrá el Documento Europeo Único de Contratación, con la declaración responsable de la capacidad técnica o profesional así como solvencia económica y financiera de la empresa, en los términos expresados en el punto 11 del presente Pliego de Bases.

14.2.- SOBRE DE JUICIOS DE VALOR.

Este documento, identificado como "Sobre de Juicios de Valor", contendrá separadamente, claramente identificada y diferenciada, la información relacionada según lo expuesto en el punto 12, respecto a cada uno de los dos (2) criterios sometidos a JUICIOS DE VALOR, "Metodología" y "Recursos asignados y coherencia de funciones".

No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

14.3.- SOBRE DE FÓRMULAS.

Este documento identificado como "Sobre de Fórmulas" contendrá diferenciadamente la propuesta de honorarios y la propuesta de plazos de entrega, tal como queda expuesto en el punto 13 y se describe a continuación.

PROPUESTA DE HONORARIOS

Contendrá la propuesta económica de los honorarios para el servicio solicitado.

Todos los precios reflejados en la propuesta serán sin IVA.

Adicionalmente, y de acuerdo con el artículo 139.4 de la LCSP, en la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido.

PROPUESTA DE PLAZOS DE ENTREGA

Contendrá los plazos de entrega propuestos en SEMANAS, contadas desde la fecha de adjudicación del contrato, separadamente y perfectamente identificados, diferenciando:

- 1) El plazo de entrega para el Informe de Antecedentes.
- 2) El plazo de entrega para el Informe Final.

15.- VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.1.- Criterios sujetos a JUICIOS DE VALOR.

Se asignará una valoración para cada uno de estos dos (2) criterios, "Metodología" y "Recursos asignados y coherencia de funciones", a cada oferta, con los siguientes baremos:

Propuesta óptima	10
Propuesta adecuada	6
Propuesta de mínimos	3

15.1.2.- Criterios sujetos a FORMULAS.

a) Propuesta Económica.

Se procederá asignando a la oferta económicamente más ventajosa una valoración máxima de 10, y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que superen la mejor oferta económica.

b) Propuesta de Plazos de Entrega.

Se procederá, para cada una de las dos (2) propuestas de plazo descritas en el punto 13.2, "Plazo de Entrega de Informe de Antecedentes" y "Plazo de Entrega del Informe Final", asignando a la oferta con el plazo de entrega menor una valoración máxima de 10 y al resto de ofertas se asignará una valoración menor resultado de reducir la valoración máxima en un porcentaje equivalente al porcentaje en el que supere el mejor plazo presentado.

15.2.- PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.2.1.- Criterios sujetos a JUICIOS DE VALOR.

Su ponderación supondrá el 55% del total, de acuerdo al siguiente desglose.

- | | |
|--|-----|
| - Metodología | 45% |
| - Recursos asignados y coherencia de funciones | 10% |

15.2.2.- Criterios sujetos a FORMULAS.

Su ponderación supondrá el 45% del total, de acuerdo al siguiente desglose.

- | | |
|--|------|
| - Propuesta de Honorarios | 40% |
| - Plazo de entrega del Informe de Antecedentes | 2,5% |
| - Plazo de Entrega del Informe Final | 2,5% |

16.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- Perfil de contratante: www.ctvitoria.com
- Sistema de licitación y contratación electrónica: www.contratacion.euskadi.eus
- Servicio que corresponda al órgano de contratación:

CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A.

Tel 945 290 441

e-mail: finanzas@ctvitoria.com

- Presentación de la solicitud de información adicional:

SEIS (6) días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante.

17.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS.

La fecha límite para la presentación de las ofertas será hasta las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2021.

La presentación de ofertas será por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la LCSP, y únicamente a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

18.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

18.1.- APERTURA DE LOS "SOBRES DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA – DOCUMENTO DEUC".

La Mesa de Contratación, una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, procederá a la apertura de los "Sobres de Capacidad y Solvencia – Documento DEUC", para verificar la cumplimentación del mismo y proceder a la consiguiente calificación.

18.2.- APERTURA DE LOS "SOBRES DE JUICIOS DE VALOR".

La Mesa de Contratación abrirá los "Sobres de Juicios de Valor" para ponerlos a disposición del Comité de Expertos, quien realizará las valoraciones de las ofertas de acuerdo a los baremos establecidos en el punto 15.1.1., presentando en un Informe Técnico el resultado de las mismas.

La Mesa de Contratación, aplicando las ponderaciones establecidas en el punto 15.2.1. sobre las valoraciones propuestas en el Informe Técnico, obtendrá las puntuaciones resultantes de los criterios sujetos a JUICIOS DE VALOR.

18.3.- APERTURA DE LOS "SOBRES DE FÓRMULAS".

La Mesa de Contratación notificará a todas las empresas concursantes la fecha y hora del acto de apertura de los "Sobres de Fórmulas". Tras la apertura de los sobres y la lectura de las propuestas presentadas, se pasará a aplicar la formulación establecida en el punto 15.1.2, y a continuación, las ponderaciones establecidas en el punto 15.2.2, obteniendo así los puntos correspondientes a los criterios sujetos a FÓRMULAS.

La puntuación final para cada empresa concurrente será la suma de la puntuación resultante de los criterios sujetos a JUICIOS DE VALOR más la puntuación resultante de los criterios sujetos a FÓRMULAS.

La Mesa de Contratación elevará Acta con la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, proponiendo a la empresa que obtenga la mayor puntuación final.

19.- GARANTÍA DEFINITIVA.

La empresa adjudicataria deberá constituir a disposición del Órgano de Contratación una garantía máxima de un cinco por ciento (5%) del precio final ofertado.

Esta garantía responderá de los conceptos mencionados en el artículo 110 de la LCSP, en cuanto a la ejecución del servicio en las condiciones propuestas y la

inexistencia de vicios o defectos durante el plazo de prestación del servicio, vencido el cual se procederá a su devolución.

20.- PENALIZACIONES.

Se considera falta o infracción:

- a) El incumplimiento de los plazos propuestos para las entregas solicitadas.
- b) La no concordancia entre las propuestas presentadas y los objetivos instrumentales definidos.
- c) La falta de entrega, parcial o total, de la documentación solicitada.

En cualquiera de los casos, la penalidad económica se fija entre 300€ y 1.000 € por infracción, en función del alcance del incumplimiento.

En caso de reiteración del incumplimiento, CTV.CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA, S.A. podrá optar por imponer una sanción económica equivalente al triple de la penalidad, o bien resolver el contrato con pérdida de la garantía definitiva, sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios en la cuantía que no cubra su importe.

Se entenderá por reiteración la comisión del mismo incumplimiento en tres (3) ocasiones en el mismo mes natural de ejecución del contrato.

21.- FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

No se establece.

22.- FORMA DE PAGO.

Un 30% a la entrega y aceptación del Informe de Antecedentes y el 70% restante, a la entrega y aceptación del Informe Final.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2021